# LA LUCHA

**Diario liberal de Gerona.**

**Suscrición.**

En la capital. . . 4'50 ptas trim.
Id. fuera la capital 5 id. id.
Ultramar, en oro. 18 id. sem.
Id. un año en oro. 25 id.
Extitranjero. . . 7'50 id. trim.

Todo pago se entiende por adelantado.
Toda la correspondencia se dirigirá al Director de este DIARIO.

Redacción y Administración.—Progreso, 4, 3.°, 1.ª

**Anuncios.**

En la primera página una peseta la línea.—En la 2.ª 75 céntimos En la tercera, 50.—En la 4.ª 25 y á los señores suscritores, 12 cénts. —Anuncios mortuorios, en la 4.ª página desde 7 pesetas 50 céntimos en adelante.—Comunicados y remitidos de 1'50 á 5 ptas. á juicio de la Administración.
Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Corresponsal en Paris para anuncios y reclamos, A. LORETTE, 61 RUE CAUMARTIN.

Año XIX. | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | DIRECTOR-PROPIETARIO: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH. | Números sueltos 25 céntimos. | N.° 3.829

MIERCOLES 3 DE JULIO DE 1889.


## Sección Oficial.

GACETA del 29.—*Hacienda.*—Ley, fecha 21, estableciendo un impuesto especial de consumo para los alcoholes y aguardientes que se importen del extranjero y Ultramar y para los alcoholes de industria que se elaboren en España é islas adyacentes.

—Real decreto de igual fecha aprobando el reglamento para el ejercicio de la ley anterior.

—Reglamento á que se refiere este decreto.

## ASOCIACIÓN LITERARIA DE GERONA.

CERTÁMEN DE 1889.

**Año décimonono de su instalación.**

*La Asociación Literaria de Gerona*, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 3.° de su reglamento, ha resuelto la celebración del certámen que corresponde al año actual, señalando el dia primero del próximo noviembre para la distribución de premios á los escritores laureados.

Con el fin de realizar el indicado propósito y de conformidad con el art. 9.° del Reglamento, la Junta Directiva hace públicos los siguientes premios.

*Un objeto de arte*, oferta del M. I. señor Gobernador civil de la provincia don Arturo Zancada, al autor de la mejor composición en verso libre, dedicada «A las murallas de Gerona.»

*Una pluma de plata*, que ofrece el Exmo. é Ilmo. señor Obispo de la Diócesis D. Tomás Sivilla y Gener, al autor de la mejor monografía histórico-artística de la Santa Iglesia Catedral de Gerona.

*Un objeto de arte*, ofrecido por la Excelentísima Diputación Provincial, al autor de la mejor poesía de carácter histórico ó tradicional, referente á esta provincia.

*Una medalla de plata*, oferta del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital, al autor de la mejor monografía de interés para la historia de Gerona.

*Un objeto de arte*, que ofrece el Excelentísimo señor D. Domingo Peña y Villarejo, Senador del Reino, al autor del mejor folleto en prosa, sobre la importancia de la educación que las madres deben dar á sus hijos antes de recibir la de los maestros.

*Un objeto de arte*, ofrecido por los señores Directores del colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza de S. Narciso de esta Ciudad, al autor del mejor trabajo sobre Historia del Comercio é Industria de España, en especial en nuestra provincia.

*Una lira de plata*, oferta del Excelentísimo é Ilmo. señor Obispo de Zamora, Senador del Reino, al autor del mejor trabajo sobre la importancia del patriotismo unido al sentimiento religioso de los habitantes de la Inmortal Gerona, en la defensa de la plaza contra las invasoras huestes francesas.

*Un diploma de sócio de mérito de la Económica Gerundense de amigos del país, libre de gastos, y medalla que usan como distintivo los individuos de dicha sociedad*, que ofrece la misma, al autor de la mejor memoria en lengua castellana de interés histórico acerca de cualquiera de los ramos de la agricultura, industria ó comercio, aún cuando comprenda solo un período de su historia.

*Un ejemplar del Quijote, magnífica edición en dos tomos, de la casa Montaner y Simón de Barcelona*, ofrecido por el Exmo. señor D. Fernando Puig y Gibert, Senador del Reino, al autor de la mejor poesía sobre costumbres populares.

*Un objeto de arte*, oferta del Excelentísimo señores Conde de Casal, Senador del Reino, y Marqués de Aguilar Diputado á Córtes, al autor de la mejor monografía inédita histórico-descriptiva de una comarca ó monumento importante de la provincia.

*Un objeto de arte*, ofrecido por el Excelentísimo señor Conde de Peralada, al autor de la mejor memoria sobre la arquitectura religiosa y civil del Ampurdán hasta el siglo XV.

*Una Camelia de plata dorada*, que ofrece la Asociación al autor de la más inspirada poesía lírica.

Constituyen el Jurado para la calificación de las composiciones que se presenten, los señores *D. Ramon Bordas y Estragués, D. Fernando Agulló, D. Pablo Oliva*, Pbro, *D. Narciso Font y don Joaquin Batet*. Suplentes *D. José María Pérez y D. Benito Vallés*.

Los espresados premios se adjudicarán con arreglo á las siguienses bases:

*Primera*. Las composiciones que no tienen señalado el idioma en que deben escribirse, se entiende que pueden serlo en castellano ó en cualquiera de los de la antigua Corona de Aragón.

*Segunda*. Desde el dia de hoy hasta el 8 del próximo octubre, serán admitidas á Certámen las composiciones que obten á premio, las cuales deberàn ser originales é inéditas, y presentarse ó dirigirse manuscritas, sin que puedan serlo de puño y letra de los autores, al Secretario de la Asociación, calle Subida de la Catedral, número 4, 1.°. Cada composición irá acompañada de un pliego cerrado en que conste el nombre del autor, y en su sobre un lema, título ó divisa que figurará asi mismo en la composición respectiva.

*Tercera*. El jurado podrá conceder todos los accésits ó menciones honoríficas que juzgue convenientes.

*Cuarta*. El dia 1.° de noviembre, antes citado, se distribuirán en acto público los premios ó accésits, abriéndose los pliegos correspondientes á los trabajos premiados, leyéndose las composiciones poéticas que acuerde el Jurado, y proclamándose el nombre de cada autor, á quién se entregará el premio ó accésit que le corresponda. Las composiciones que vengan con solo contraseña, se considerarán anónimas, cumpliendo así los acuerdos de la Asociación.

*Quinta*. Los títulos de las composiciones premiadas, con los lemas que las acompañen, se publicarán por medio de la prensa con la debida anticipación.

*Sexta*. Las composiciones no premiadas, quedarán en poder de la Asociación, y los pliegos que contengan los nombres de sus autores serán quemados al terminar el acto.

*Séptima*. La Asociación se reserva para el término de un año, á contar desde la fecha del Certámen, la propiedad de las composiciones laureadas.

Gerona 25 de Junio de 1889.—*Francisco de P. Franquesa.—José Franquet y Serra.—Emilio Grahit y Papell.—Jaime Sagrera y Pijoan.—Joaquin Más y Ministral.—Jaime Brunet y Roig*, Secretario.

## DESDE PARIS.

30 de Junio de 1889.

*La situación.*—¿Ván á ponerse, al fin, de acuerdo los individuos que componen la mayoría de la Cámara para llegar á un resultado definitivo relativamente á las numerosas deliberaciones á que ha dado lugar la nueva ley de reforma de la milicia?

Esto es lo que se preguntan todos los republicanos en víspera de la nueva discusion á que habrá de sujetarse el proyecto, tan luego como haya terminado el debate del presupuesto. Despues del fracaso que sufrieron los últimos esfuerzos intentados para establecer un texto transaccional, pudo creerse en el primer momento que sería inútil cuanto se hiciera para llegar á una inteligencia.

Seguir en la misma intransigencia que hasta ahora, era, pues, condenar á un retardo muy considerable la realización de una reforma que reviste á los ojos de todo el mundo un carácter urgente, tanto bajo el punto de vista de los intereses democráticos los cuales reclaman la reducción á tres años de la duracion del servicio militar, como bajo el de la defensa nacional, respecto de la cual importa que el efectivo de las fuerzas combatientes sea aumentado por la reducción del número de las dispensas y por la disposición que fija los cuarenta y cinco años como límite de edad para quedar definitivamente libre de la contribucion de sangre.

Parece, pues, que la comisión de la Cámara encargada de la cuestion de referencia, ha renunciado á defender el sistema del *todo ó nada* que habia contado hasta ahora entre sus miembros un número bastante regular de partidarios.

La izquierda radical, plegándose á las necesidades de la situación presente, acaba de dar un excelente ejemplo. Es indudable que, en su vista, los demás grupos republicanos de la Cámara no querràn abroquelarse trás una intransigencia sistemática y, bajo pretexto de que consideran insuficiente lo que se les propone, confundir en la urna sus votos con los de la Derecha, que cuenta por adelantado con esa intransigencia para alcanzar el triunfo de sus particulares fines.

Si, á pesar del ejemplo de la izquierda radical, esos grupos persistieran en rechazar el proyecto que les ha sido sometido, habrá que convenir en que no es ya la responsabilidad del Senado la que ponen en juego y comprometen, sino la suya propia.

*El conflicto germano-suizo.*—La *Gaceta de la Alemania del Norte* publica en su número de ayer, una nueva composición de las quejas ó cargos que alega el imperio contra Suiza. Esa exposición de cargos termina con la siguiente declaración, cuya mala fé no puede ser más manifiesta.

En 1887 la policía central de Zurich ha hecho abiertamente causa comun con los revolucionarios alemanes, contra Alemania. En 1889, las cosas han llegado hasta el punto, de que un funcionario de la policía alsaciana ha sido espulsado por el Consejo federal en el momento en que estaba procediendo á una información, al propio tiempo que el socialista Lutz quien, desde hacía muchos años, introducía en Alemania á la vista de todo el mundo millares de ejemplares de escritos incendiarios impresos en Suiza.

La declaración hecha por Mr. Droz en la Asamblea federal ha hecho, parece, muy buena impresión en Berlín. En su consecuencia, daríase al olvido el asunto Wohlgemoutar; sin embargo, Alemania está menos dispuesta á abandonar el punto de vista de que, segun se asegura, participa tambien Rusia y segun el cual, la neutralidad impondría á Suiza obligaciones especiales con respecto á los Estados garantes.

*Hungría en la Exposición.*—Telégramas de Buda-Pesth nos anunciaron dias atrás, la formación de un comité de diputados, artistas y escritores de lo mejor que figura en Hungría, con la misión de organizar escursiones periódicas y colectivas para París, so pretexto de la Exposición.

Segun un nuevo telégrama, dicho Comité, en su sesión de anteayer ha decidido que durante la permanencia en París del primer convoy de 800 personas ya inscritas, tendría lugar una demostración de simpatía à Francia. El comité ha acordado asi miemo, que dicha demostración seria hecha en una forma que alejara toda complicación desagradable.—*S.*

### Los ferro-carriles de Puerto-rico.

Las acciones de dichos ferro-carriles se han cotizado estos dias á 537'50 francos; introducidas en el mercado de París desde hace apenas dos meses, han dado ya lugar, como habrán observado nuestros lectores, á numerosas transacciones.

Hemos ya tenido ocasión de hablar en este mismo sitio del rédito que esas acciones tenian asegurado á tenor del contrato de concesión de la Compañía. La sociedad es, en efecto, concesionaria de una línea de 546 kilómetros para cuya construcción y explotación, el gobierno español garantiza un rédito total de 3.971,000 francos. Ahora bien: despues de la conclusión entera de la línea, las cargas-obligaciones de la Compañía, segun los tratados de construcción hechos, no necesitarán más que un rédito de 2.943,250 francos; restando, pues, una suma de 1.027,950 fr. que representa 32 francos por cada una de las 32.000 acciones de la Compañía; además, estos títulos están llamados á beneficiar en el porvenir, de la clausula del tratado que les asegura la mitad del beneficio despues del interés de 8 pesetas garantizado á la Empresa.

Si á este se añade que, hasta la completa terminación de los trabajos, los constructores se han comprometido á pagar á las acciones el interés de 8 °/₀ fijado por la ley de concesión, se vé desde luego claro las muchas ventajas que estos títulos ofrecen en la actualidad y en el porvenir, por cuyo motivo nos hacemos de nuevo un deber de recomendarlos.

## LIMONERO.

Se denomina en cast. *cidro limonero*; cat. *llimoné, llimoné*, lat. *citrus médica* L.; fam. *aurantiáceas*. Esta planta es cultivada en el litoral, especialmente en la región Mediterránea, y mal cultivada en las Baleares; florece de Mayo á Julio.

El limonero forma un árbol bastante

elevado; sus ramos, largos y flexibles, son muy angulosos, violáceos en su juventud, lo mismo que las hojas, su parte es muy irregular. Sus hojas adultas son grandes, anchas, dentadas en los bordes, de un verde claro, y de pecíolo articulado. Sus flores, más grandes que las del naranjo, son blancas por dentro, violáceas por de fuera. Su fruto, ó el *limón* es ovoideo de oblongo, terminado por un pezón obtuso más ó menos voluminoso; su corteza es de un amarillo pálido, delgada y lisa; sus celdillas son grandes, de pulpa ácida, por efecto de la presencia de una fuerte proporción de ácido cítrico.

*Limón.* Ningun uso alimenticio se hace del fruto del limonero que es ágrio, pero encierra un zumo muy ácido, abundante, muy empleado en la economía doméstica, la medicina y las artes. La cosecha de este fruto se hace sobre todo en noviembre, época en la cual ha adquirido bastante madurez para poder circular en el comercio; pues los limones, lo mismo que los naranjos, se echarían á perder en su transporte si fuesen demasiado maduros. Este fruto necesita unos diez meses para madurar, si bien exige menos calor que la naranja; un solo árbol puede dar un gran número cada año. Los limones que se expiden en cajas, envueltos cada uno en un papel, merecen siempre preferencia los de España, á otras naciones.

Entero el limón, tiene muy poco uso; à veces se corta á tajadas, que sirven en ciertos guisados como condimento. Háse recomendado tener un pedacito de limón en la boca para preservarse contra el mareo, ó despues de haber tomado una medicina amarga, para no sentir el mal gusto. Se pueden conservar estos frutos durante muchos años en la sal ó solamente en el agua del mar.

El *zumo de limón*, cuyo uso se remonta á muchos siglos es la parte que más aplicaciones tiene. En la economía doméstica, sirve para acedar las salsas, sobre todo las que deben sazonar los alimentos sosos, viscosos, como las carnes blancas, las de los animales jóvenes, el pescado, las ostras y las legumbres. Con él se preparan bebidas refrescantes, helados, confituras etc.; y un jarabe agradable usado con mucha frecuencia en medicina. El limón es la providencia de los paises cálidos, en particular de las regiones ecuatoriales, en donde es empleado: de mil maneras para remediar el ardor devorador del clima.

En medicina, el zumo del limon es usado como vermífugo, antiséptico, refrescante, astringente etc.; con él se hace la *limonada* bebida muy agradable, que se dá en una multitud de enfermedades: se prescribe contra el vómito, el escorbuto, la putridez, etc. á veces se añade á medicamentos desagradables para quitarles el mal sabor, como en las pociones purgantes, etc.; mezclado con la sal común, se recomienda como medio muy eficaz en la disenteria, las calenturas remitentes, los males de garganta gangrenosos, y casi como un específico en la diabetes. En cirujia, á veces ha sido empleado para lavar ciertas úlceras pútridas y verminosas.

En las artes, el zumo del limon se usa en tintura para avivar ciertos colores, tales como el añil y el del cártamo.

La *corteza de limon* tiene un olor suave particular y es uno de los perfumes más buscados, por su aceite esencial. Esta corteza seca, es el objeto de un comercio considerable, sirve para preparar licores finos y aguas de olor. Las semillas del *limon* no tienen ningun uso en medicina.—*El montañés.*

## Aparatos de seguridad en los ferro-carriles.

Hace tiempo que se buscan los medios de conseguir que un tren indique automáticamente los señales de via libre ó no, y hasta hoy se habia pedido ese servicicio á la electricidad; pero el fracaso fué frecuente á causa de razones muy variables; ya el contacto que se establece, mal, ya el aislamiento dificil de obtener, ora, las variaciones atmosféricas, que complicaban el juego de las combinaciones empleadas.

Un aparato mecánico parecia imposible de realizar, porque se apoyaba siempre su principio en el choque de un órgano fijo sobre las locomotoras, obrando sobre otro órgano situado sobre ó contra la línea, por cuyas causas la fuerza impulsora de la máquina originaba choques violentos que no podian contrarrestarse. El periódico inglés *Industries* ha hecho conocer un aparato de ese género, que no tiene los inconvenientes que acabamos de indicar.

El choque, en lugar de producirse violentamente entre dos piezas resistentes, es producido por una masa suficientemente elastica sobre una pieza rigida. La parte elástica consiste en una escobilla de alambre fino fija en la locomotora.

Esta escobilla tropieza en el sitio donde está la señal que el tren debe poner en acción: una plancha de palastro que presenta una série de salientes. Al pasar la máquina, la escobilla se introduce en las cavidades de la plancha, y empujando sus bordes, le imprime un movimiento que, por medio de una palanca, se transmite á la señal. La palanca queda en la nueva posición merced á un electroiman, cuya corriente no se cierra hasta que el tren pasa por la señal siguiente; entonces vuelve la plancha á su posición primitiva.

Otra escobilla va suspendida de dos palancas oscilantes delante de la primera. Estando libre la via, esta escobilla no toca á la plancha; pero ésta está colocada de manera que tropiece con ella la segunda escobilla; si la via está cerrada, sube la escobilla, y por medio de las palancas oscilantes, abre el grifo de aire del freno Westinghouse, deteniendo el tren.

Los experimentos hechos hasta ahora prueban que baste el ligero roce de los alambres para poner en movimiento las señales y que los alambres se gastan muy poco con este roce.

## Noticias locales y generales.

Creemos fuera de oportunidad yá la publicación de la última carta que, con motivo de la estancia en Olot del Capitan General del principado, nos escribió nuestro activo Corresponsal en dicha villa. Basta decir, como síntesis del trabajo de nuestro amigo, que el señor Blanco salió de la villa muy bien impresionado y agradecido á los festejos con que aquel vecindario lo ha agasajado, cosa nada extraña, sabiendo á donde llega la hospitalidad y galantería del pueblo Olotense.

—En Tarragona ha tenido lugar un tumulto de padre y señor mio, con motivo de la romería á la Virgen del Remedio en Alcover. Los pobres peregrinos y otros que no lo eran, fueron apedreados, insultados y vejados horriblemente, resultando heridos de alguna gravedad, entre ellos, un sacerdote y un capitán de la Guardia civil, y saliendo muchos romeros magullados.

A esto, hay periódico de Barcelona que lo relata con fruición. Nosotros creemos que eso ni en Cafrería acontece, extrañándonos que las autoridades no hayan puesto correctivo á tales desmanes ¿Eso es libertad? Eso es barbarie superlativa.

—Actualmente se hallan vacantes en los turnos de la Corona y de los Prelados, varias canongías en Santiago, Vitoria, Gerona, Astorga, Palencia, Tudela, Cádiz, Solsona, Ibiza y dos en Ceuta, y beneficios en Lérida, Menorca, Coruña, Orihuela, Canarias y dos en Valencia, que han de proveerse por oposición, con arreglo al real decreto de 6 de Diciembre de 1888.

—Los que deseen adherirse al *meenting de la paz y emancipación de los pueblos*, pueden dirijirse á la Comision del mismo, calle de Santo Domingo del Call-3-principal, antes del dia 25 de este mes.

—Hoy y mañana á las tres de la tarde, tendrán lugar los exámenes de los niños que asisten á la escuela pública de párvulos que dirije el ilustrado Profesor D. Pedro Llenes Jofré, á quien damos las gracias por la invitación que nos ha dirijido.

—Acompañada del Presidente de los Comités zorrillistas de esta ciudad y Barcelona D. Joaquin Durán y D. Gabriel Claret, en la mañana del último domingo fué la señora viuda del Comandante Ferrandiz al Cementerio con objeto de dar el adios de despedida á las cenizas de su llorado esposo.

El cuadro que allí tuvo lugar no es para descrito; arrasada en lágrimas la atribulada viuda, fué presa de varios síncopes y era tal su desconsuelo, que cuantas personas presenciaron aquel triste acto derramaron lágrimas. Despues de varios esfuerzos, pudieron los señores Durán y Claret sacar á la dicha señora del santo lugar y terminar una situación insostenible, para la que un dia compartió con el difunto las penalidades y alegrías de esta vida de miserias.

En el tren de la tarde salió con su hijo para Zaragoza, en donde reside, acompañada del Presidente de aquel Comité republicano D. Mariano Zuferril.

—No tocan ninguna reforma los hombres que nos gobiernan, que no produzcan sensibles percances. A consecuencia de la introducida por el ministro de Hacienda en el ramo de alcoholes, han quedado cesantes un buen número de dignos Empleados, entre ellos el ilustrado y antiguo funcionario D. Leopoldo Gonzalez, á quien no hace mucho se sacó del destino que desempeñaba en la Delegación de esta provincia para llevarlo á la jefatura del nuevo destino en Port-bou.

—Los labradores de la alta montaña hacen grandes elogios de las ventajas que reune el nuevo arado inventado por el herrero de Camprodón D. Martín Tubert.

Bueno es que los agricultores de estas regiones bajas conozcan la existencia de ese nuevo instrumento de labranza, por si quieren aprovecharse de sus ventajas.

—El general Blanco ha ofrecido á los puigcerdaneses, influir con eficacia para que se construya la carretera de Puigcerdà á Seo de Urgel, asi como aumentar la guarnición de Puigcerdá tan pronto lleguen las tropas que tiene pedidas.

—Ha suspendido su publicación *La Nación* de Barcelona, cosa que sentimos muy de veras.

Tambien debe haber desaparecido *El Ripollés*, toda vez que hace dos semanas que no hemos recibido su visita.

Tambien ha suspendido su publicación *El Bañolense.*

Mucho deseamos la reaparición de tan ilustrados colegas.

—En los exámenes de segunda enseñanza y de fin de curso que ante la comisión del Instituto Provincial se han celebrado en el *Colegio Vidal* de S. Feliu de Guixols, dirigido por nuestro querido amigo D. Pedro Garriga y Puig, se han otorgado las siguientes notas: 19 sobresalientes, 13 notables, 10 buenos y 12 aprobados. No ha habido ningun suspenso.

Además, en las oposiciones verificadas en el citado Instituto, han ganado aquellos alumnos 4 premios y 6 accésits, y obtenido, cinco de ellos, el grado de Bachiller.

Cuatro años hace que el señor Garriga tiene á su cargo la Dirección del mencionado Colegio de 1.ª y 2.ª enseñanza, y en todos los exámenes que ha verificado ha obtenido aproximadamente tan alhagüeños resultados como en el que acabamos de reseñar; lo que prueba de una manera elocuentísima el buen acierto é incansable celo de la Dirección.

Lástima es que en una población tan culta y rica como la villa de S. Feliu de Guixols no haya iniciativa, ya que sobran los medios para dotar el *Colegio Vidal* de local própio, adecuado y suficientemente capàz para albergar en él á los muchos alumnos internos que, de seguro, acudirían de los vecinos pueblos, dada la justa fama de que hoy goza aquel plantel de educación, con lo cual, no solo resultaría beneficiada la misma villa por muchos conceptos de fácil explicación, realzando al propio tiempo su nombre, sino que, aparte de esto, se lograría hacer más conocido y apreciado el del esclarecido fundador del repetido Colegio, el insigne patricio D. Antonio María Vidal quien, al fallecer en tierra extranjera, no olvidó que había visto la luz primera en aquella hermosa villa, legándole una renta anual de quince mil francos, que destinó á la enseñanza y á la caridad.

A esta renta se debe la fundación y sostén del colegio que lleva su nombre.

—La señorita D.ª Julia Vinardell nos ruega hagamos constar, que el difunto D. Narciso contaba, además de sus hijos Julia y Arturo, otros dos llamados D. Joaquin y D. Enrique, este residente en Ultramar.

Queda complacida la atribulada hija del señor Vinardell, y aunque sabíamos los hermanos que tiene é implícitamente á todos damos el pésame, nos fijamos en D. Arturo, tanto por la íntima amistad que á él nos une, cuanto por las circunstancias anómalas que lo retienen alejado de su pátria.

—Ayer mañana fueron dos forasteros á la casa que habita el dueño de tartanas en la plaza de S. Francisco llamado Jaime Casademont, y ajustan el viaje á un pueblo inmediato por una cantidad convenida. Acude á la hora señalada al punto de la cita el tartanero con su tartana y uno de los sujetos en cuestión el cual, despues de esperar mucho rato á su compañero, ruega al tartanero fuera en busca de su compañero al *Restaurant del Centro* y le recomendára la prisa que tenia. Cumple el tartanero el encargo, y al regresar al punto de espera se encuentra con que el forastero, tartana y caballo habían desaparecido, sin que hasta anoche á las nueve supiera su paradero.

Por supuesto, en el *Restaurant* no supieron dar razón del individuo que se buscaba.

El robo ha sido ingenioso y atrevido, por lo cual deben andar muy prevenidos los tartaneros.



## Órdenes sagradas.

Dijimos hace unos dias, que el respetable Obispo de esta diócesis, las habia conferido en Bañolas. Hé aquí los agraciados:

*Presbiterado.*—Rdos. D. Bartolomé Abrich é Isern, natural de Cabanas; don Fernando Albert y Sabaté, de Sistella; D. Juan Ametller y Rodés, de Tordera; D. Juan Auladell y Palahí, de Montrás; D. Andrés Bascós y Font, de San Feliu de Guixols; D. Luis Carbonell y Perpiñá, de Ginestá; D. Enrique Coll y Texidor, de Gerona; D. Antonio Frigola y Texidor, de Ordis; D. Juan Geys y Homs, de Gerona; D. Anselmo Herranz y Establés, de Campillo de las Dueñas (Sigüenza), beneficiado de esta Santa Iglesia Catedral; D. Pedro Iglesias y Guardia, de Verges; D. Florencio Llaó y Bruno, de Gerona; D. José Manyalich y Xaubet, de Barcelona, canónica-

mente incorporado á esta diócesis; don Enrique Martí y Ramón, de Gerona; D. Jaime Mundet y Figueras, de Caldas de Malavella; D. Joaquin Mundet y Figueras, de Lloret de Mar; D. Miguel Oliveras y Agustí, de Batet; don Damián Plana y Solanich, de Olot; don Mariano Pont y Vilallonga, de Tordera; D. Manuel Prat y Cendra, de San Acisclo de Colltort; D. Federico Tomás y Cárles, de Figueras; D. Juan Vicens y Compta, de Viladesens: el

*Subdiaconado.*—D. Juan Ayguabella y Riera, natural de San Estéban de Bas; D. Jaime Bosch y Oliver, de Gerona; D. Joaquin Bosch y Ventí, de Sellera de Anglés; D. Ignacio Campderich y Xiberta, de San Acisclo de Colltort; D. Ignacio Colomer y Blay, de S. Privat de Bas; D. Juan Costa y Saus, de Orriols; D. Pedro Dalmau y Sala, de Cassá de la Selva; D. Manuel Garcia y Colom, de Montrás; D. José Jordá y Soler, de Cellent; D. Antonio Llover y Corominas, de Amer; D. José Major y Reinal, de Garriguella; D. Ramón Masdevall y Prujá, de Santa Pau; D. Marceliano Oliveras y Agustí, de Batet; D. Félix Paradeda y Robert, de Malgrat; D. Pedro Planas y Ayats, de Figueras; D. Salvador Planas y Bayer, de Granollers de Rocacorba; D. José Puig y Noguer, de Olot; D. Juan Pujol y Campmol, de Garrigás; D. Pedro Quer y Sala, de Olot; D. José Ramon y Agustí, de Foixà; D. Juan Riera y Ginjaume, de Bañolas; D. Odon Rosa y Valls, de Gerona; D. Tomás Rovira y Morgat, de San Miguel de Campmajor; D. José Trayter y Alber, de Ordis; don Martin Tibau y Ullastres, de Cruilles; D. Narciso Vergés y Falgás, de Terradas; D. Pedro Vives y Roca, de Bañolas: la

*Tonsura y cuatro menores.*—D. Joaquin Deu y Pinós, natural de Riudaura y la

*Tonsura.*—D. Juan Puig y Bonet, natural de Rupiá y D. Mariano de Maciá y Llavanera, de Vilafant.

## CÁLCULOS CURIOSOS
### ACERCA DE LAS EXPOSICIONES UNIVERSALES.

Es sabido que la Exposición actual de Paris se inauguró el lúnes 6 de Mayo de 1889.

Pues bien; algunos periódicos extranjeros han hecho notar, á modo de coincidencia extraña, el caso de que las tres últimas exposiciones universales se hayan inaugurado en lúnes. En lúnes cayeron, efectivamente, el 6 de Mayo de 1867 y el 6 de Mayo de 1878.

Pierde el hecho sus caracteres de singularidad desde el punto mismo en que considera que durante el intérvalo de once años que ha separado dichas exposiciones, ha habido ocho años comunes de 365 dias y tres bisiestos de 366.

De manera que si se multiplica 365 por 8, y al producto 2.920 se añade el de 366 multiplicado por 3, que es 1.098, resultará un total de 4.018, número exactamente divisible por 7. Con lo cual queda explicado el que los dias del mes y la semana hayan coincidido en los años de 1867, 1878 y 1889.

No se repetirá tal coincidencia en 1900, porque segun la corrección gregoriana (adoptada en Francia en 1592), no será bisiesto el año referido, que tanto puede llamarse último del siglo presente como primero del siglo futuro.

Entre el 6 de Mayo de 1889 y el 6 de Mayo de 1900 no trascurrirán más que 4.017 dias; de modo que se inaugurará en domingo la Exposición venidera.

## Fantasmitas á mí?

Parece mentira; pero, por desdicha, es muy cierto que el número de los tontos es todavía infinito.

Hay gente que sostiene con abundancia á los endemoniados y á sus familias; á los exorcizadores, á los saludadores, á los apóstoles y á los discípulos de los apóstoles.

Individuos que entierran dinero para que les quiera la nóvia, y hasta algunos que se arrancan una muela para que á su suegra le dé una pulmonía y se la lleve el diablo.

En fin, hay todavía gentes que creen en los fantasmas, y que los temen, si bien alguna que otra vez sale algun ciudadano que se adelanta al progreso de su época, y descubre la incógnita con un garrote.

Tal es lo acontecido en Subrique.

Los vecinos de este pueblo estaban atemorizados á causa de un «fantasma» que, vestido de blanco, aparentando gigantesca estatura y llevando una luz en la cabeza, cruzaba todas las noches desde la población á un caserío inmediato llamado Las Palmas.

Despues de oscurecer nadie se atrevía á recorrer el trayecto citado, por temor de encontrarse con el mónstruo.

En vano algun que otro pacífico vecino que, por casualidad, le habia encontrado, le dirigió, poniéndose de rodillas y haciendo la señal de la cruz, la siguiente alocucion, que es la fórmula usada en tales casos:

«En nombre de Dios te digo que por esta cruz respondas que quién eres ó qué quieres, ó si del infierno vienes.»

Nada; el fantasma no hablaba palabra, ó no era nadie, ó no venia de ninguna parte, ó no queria nada.

Pero aconteció que un robusto mancebo tenia el ídolo de sus pensamientos (una viuda de primera calidad) en dicho caserio de Las Palmas, y no pudiendo pasar más tiempo sin verla, se decidió á ir allá arrostrando el peligro de ser devorado por la bestia desconocida.

¡Pero cuál no fué su sorpresa cuando, al encaminarse al caserío por fuera de camino para no ser apercibido por el fantasma, observó que éste entraba nada menos que en la misma casa de la amada del mozo!

Como las ventanas de la casa son bajas, observó también que la viuda le recibia con cariño y casi vestida también con traje de fantasma, es decir, de blanco.

Entonces al mozo le entraron sospechas... y pensó que la viuda le engañaba y que el fantasma era de carne mortal. Los celos dàn vista á los ciegos de nacimiento.

Resultado: que comunicó su descubrimiento á otros jayanes, cada uno de los cuales se armó de senda estaca, y esperando al fantasma escondidos en el camino, le dieron tan tremenda paliza, que lo dejaron por muerto.

Afortunadamente para el «tenorio fantasma», que era un licenciado del ejército, la cosa no fué tan grave.

Volvió en sí, y volvió á su casa en vez de ir á la de la viuda, asegurando que no le han quedado ganas de vestir de nuevo el fantástico y aterrador disfraz, que tanto miedo infundió á los pacíficos vecinos de Subrique.

Está visto: para fantasmas, endemoniados y apóstoles, no hay mejor hisopo ni remedio más á propósito que una buena estaca, manejada por un robusto brazo.

Es probado.

## Boletin Religioso.

SANTO DE HOY.
San Trifon y comps. mrs.
CUARENTA HORAS.
En la iglesia de San Félix.

Imprenta *La Lucha* á cargo de Pedro Vert.

## TELÉGRAMAS

Madrid 1.°—*Congreso.*—Reina hoy mucha desanimacion. Despues de varias preguntas de interés local, los Sres. Pando, marqués de Valdeterrazo y otros piden que no se supriman las Audiencias ni las escuelas normales de varias poblaciones.

El ministro de Gracia y Justicia sostiene la necesidad de introducir economias en los presupuestos.

Han celebrado una larga conferencia los señores Martos, Gamazo y Navarro Rodrigo. Este ha conferenciado luego con el señor Sagasta.

A las siete y media de la tarde se verificará en el Ayuntamiento la ceremonia de entregar al señor Rius y Taulet la placa que le dedica el Municipio de Madrid.

Mañana regresará el señor Romero Robledo.

En virtud de existir corrientes conciliadoras entre el Gobierno y las minorias tocante á la cuestión del presupuesto desistióse de celebrar sesiones dobles, pues se concederá la autorización para introducir economias reformando algunos servicios. Semejante autorización será pedida mañana.

Zaragoza 1.—Se ha aplazado la vista en juicio oral de la causa incoada por la silva al señor Cánovas.

Entre los 16 procesados figura el señor Asensio, jefe de los federales y tenedor de libros que era del diputado conservador señor Castellanos, quien le despidió de su casa en virtud de aquellos sucesos.

No han comparecido dos testigos de importancia. Tampoco los señores Cánovas y el diputado señor Castellanos, en cuya casa se hospedó el jefe del partido conservador.

### Telégramas Extranjeros.

Paris 1.—Las elecciones municipales de Cette han resultado empatadas. La mayoria relativa ha sido con todo para Boulanger y otros adictos suyos.

## Anuncios.





tendrán presentes para cuando en su día haya de fallarse la causa.

Art. 352. Lo dispuesto en los artículos anteriores es aplicable cuando el paciente ingrese en la cárcel, hospital ú otro establecimiento y sea asistido por los Facultativos de los mismos.

Art. 353. Las autopsias se harán en un local público que en cada pueblo ó partido tendrá destinado la Administración para el objeto y para depósito de cadáveres. Podrá, sin embargo, el Juez de instrucción disponer, cuando lo considere conveniente, que la operación se practique en otro lugar ó en el domicilio del difunto, si su familia lo pidiere y esto no perjudicare el éxito del sumario.

Si el Juez de instrucción no pudiere asistir á la operación anatómica, delegará en un funcionario de policía judicial, dando fé de su existencia, así como de lo que en ella ocurriere, el Secretario de la causa.

Art. 354. Cuando la muerte sobreviniere por consecuencias de algún accidente ocurrido en las vías férreas, yendo un tren en marcha, únicamente se detendrá el tiempo preciso para separar el cadáver ó cadáveres de la vía, haciendo constar préviamente



su situación y estado, bien por la autoridad ó funcionario de policía judicial que inmediatamente se presente en el lugar del siniestro, bien por los que accidentalmente se hallen en el mismo tren, bien en defecto de estas personas por el empleado de mayor categoría á cuyo cargo vaya, debiendo ser preferidos para el caso los empleados ó agentes del Gobierno.

Se dispondrá asimismo lo conveniente para que, sin perjuicio, de seguir el tren su marcha, sea avisada la autoridad que deba instruir las primeras diligencias y acordar el levantamiento de los cadáveres; y las personas antedichas recogerán en el acto con prontitud los datos y antecedentes precisos que comunicarán á la mayor brevedad á la autoridad competente para la instrucción de las primeras diligencias, con el fin de que pueda esclarecerse el motivo del siniestro.

Art. 355. Si el hecho criminal que motivare la formación de una causa cualquiera consistiese en lesiones, los Médicos que asistieren al herido estarán obligados à dar parte de su estado y adelantos en los períodos que se les señalen, é inmediatamente que ocurra cualquiera novedad que merezca ser puesta en conocimiento del Juez instructor.



El Juzgado dirigirá esta nota, con las observaciones que crea justas, al Presidente de la Audiencia de lo criminal, quien la cursará elevàndola al Ministerio de Gracia y Justicia, á no encontrar excesivo el número de horas que se supongan empleadas en cualquier análisis, en cuyo caso acordará que informen tres comprofesores del que lo haya verificado, y en vista de su dictámen, confirmarà ó rebajará los honorarios reclamados á lo que fuere justo, remitiendo todo con su informe al expresado Ministerio.

Otro tanto hará el Presidente de la Audiencia cuando el análisis se hubiere practicado durante el juicio oral.

Art. 360. El ministro de Gracia y Justicia, si conceptuare excesivos los honorarios, podrá también, antes de decretar su pago, pedir informe y en su caso nueva tasación de los mismos á la Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, y en vista de lo que esta Corporación expusiere ó de la nueva tasación que practicare, se conformarán los honorarios ó se reducirán á lo que resultare justo, decretándose su pago.

Art. 361. Para verificar éste, se incluirá por el Ministro de Gracia y Justicia en los presupuestos de cada año, la cantidad que se conceptúe necesaria.

posición, con las debidas precauciones y formalidades, las sustancias que hayan de ser analizadas.

El procesado ó procesados tendrán derecho á nombrar un perito que concurra con los designados por el Juez.

Art. 357. Los indicados Profesores prestarán este servicio en el concepto de peritos titulares, y no podrán negarse á efectuarlo sin justa causa, siéndoles aplicables en otro caso lo dispuesto en el pár. 2.° del art. 346.

Art. 358. Cuando uno de los citados Profesores que informe como perito en virtud de órden judicial, percibirá por sus honorarios é indemnización de los gastos que el desempeño de este servicio le ocasione, la cantidad que se fije en los reglamentos, no estando obligado á trabajar más de tres horas por día, excepto en casos urgentes ó extraordinarios, lo que se hará constar en los autos.

Art. 359. Concluído el análisis y firmada la declaración correspondiente, los Profesores pasarán al Juez instructor ó al Presidente de la Sala ó Audiencia de lo criminal en su caso, una nota firmada de los objetos ó sustancias analizados y de los honorarios que le correspondan á tenor de lo dispuesto en el artículo anterior.



Art. 356. Las operaciones de análisis químico que exija la sustanciación de los procesos criminales, se practicaarán por Doctores en Medicina, en Farmácia, en Ciencias Físico-químicas, ó por ingenieros que se hayan dedicado á la especialidad química. Si no hubiere Doctores en aquellas Ciencias, podrán ser nombrados Licenciados que tengan los conocimientos y práctica suficientes para hacer dichas operaciones.

Los Jueces de instrucción designarán, entre los comprendidos en el párrafo anterior, los peritos que han de hacer el análisis de las sustancias, que en cada caso exija la administración de justicia.

Cuando en el partido judicial donde se instruya el proceso no haya ninguno de los peritos á quienes se refiere el pár. 1.°, ó estén imposibilitados legal ó físicamente de practicar el análisis los que en aquél residieren, el Juez instructor lo pondrá en conocimiento del Presidente de la Sala ó Audiencia de lo criminal, y éste nombrará el perito ó peritos que hagan dicho servicio entre las personas que designa el pár. 1.° domiciliadas en el territorio. Al mismo tiempo comunicará el nombramiento de peritos al Juez instructor para que ponga á su dis-



Art. 350. En los casos de envenenamiento, heridos ú otras lesiones cualesquiera, quedará el Médico forense encargado de la asistencia facultativa del paciente, á no ser que éste ó su familia prefieran la de uno ó más Profesores de su elección, en cuyo caso conservará aquél la inspección y vigilancia que le incumbe para llenar el correspondiente servicio médico-forense.

El procesado tendrá derecho á designar Profesor que, con los nombrados por el Juez instructor ó el designado por la parte acusadora, interveuga en la asistencia del paciente.

Art. 351. Cuando el Médico forense ó en su defecto el designado ó designados por el Juez instructor no estuvieren conformes con el tratamiento ó plan curativo empleado por los Facultativos que en el paciente ó su familia hubiesen nombrado, darán parte á dicho Juez instructor á los efectos que en justicia procedan. Lo mismo podrá hacer en su caso el Facultativo designado por el procesado.

El Juez instructor, cuando tal discordia resultare, designará mayor número de Profesores para que manifiesten su parecer y, consignados todos los datos necesarios, se